



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de marzo de 1.992

Expediente Nº: 12.011/92

RESOLUCION Nº:

**139 / 92**

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. María I. LOZA de CHAVEZ, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01 de marzo de 1.991 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Alimentación y Nutrición aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la licencia se encuadra en lo dispuesto por Resolución Nº 343/83 Capítulo V - Artículo 15 Inc. c);

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resolvió por unanimidad aprobar la licencia solicitada por el término de ocho meses;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 02/92 del 03-3-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. María Isabél LOZA de CHAVEZ, D.N.I. Nº 11.050.199, Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva del Departamento de Nutrición y Alimentación de esta Facultad, a partir del 01 de marzo de 1.992 y por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARIA I. PASSARAI DE ZEITONE  
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO